

República Dominicana
Procuraduría General La Corte De Apelación Del
Departamento Judicial De La Vega

CERTIFICACIÓN ASAMBLEA

Dra. Jéssica Ramírez Ullola, Procuradora General Titular de Corte de Apelación Penal del Departamento Judicial de La Vega **CERTIFICA:** Que en esta Procuraduría reposa un expediente a nombre del **CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI (CECUPROCO)**, incorporada mediante resolución No. 025-2012, de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil doce (2012), con Certificado Definitivo de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil doce (2012), con Registro Nacional Número 005222-2012, clasificada como Asociación de Beneficio Público, emitido conforme a lo establecido en la Ley No. 122-05, del 8 de abril del año 2005, la cual ha depositado en esta Procuraduría, mediante instancia de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y **CONVOCATORIA** de dicha asamblea, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en donde se han reunido los miembros de la referida para dar fiel cumplimiento a los Estatutos Sociales de su Asociación, y que luego de confirmarse la presencia del quórum reglamentario para sesionar, deliberar y decidir válidamente sobre asuntos de su competencia, se aprobaron las resoluciones comprobables con la copia anexa de la asamblea en cuestión junto al listado de presencia correspondiente, debidamente registrados por esta Procuraduría.

PRIMERA RESOLUCIÓN:

1. Visto el Preámbulo más arriba y visto lo que establecen los estatutos sociales para dar cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos. La Asamblea General Ordinaria de la Organización no gubernamental **CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI, INC.** y como al efecto aprueba la presentación del plan operativo anual 2025.

SEGUNDA RESOLUCION:

Visto el Preámbulo más arriba y visto lo que establecen los estatutos sociales para dar cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos. La Asamblea General Ordinaria de la Organización no gubernamental **CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI, INC.** y como al efecto aprueba la presentación de los Estados Financieros del año 2024 y las Memorias de Gestión Presupuestaria 2024.

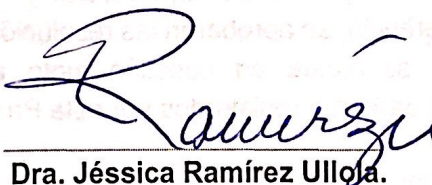
TERCERA RESOLUCIÓN:

Visto el Preámbulo más arriba y visto lo que establecen los estatutos sociales para dar cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos. La Asamblea General Ordinaria de la Organización no gubernamental **CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI, INC.** y como al efecto aprueba la presentación del informe de las actividades del presidente, correspondiente al año 2024.

CUARTA RESOLUCIÓN:

Visto el Preámbulo más arriba y visto lo que establecen los estatutos sociales para dar cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos. La Asamblea General Ordinaria de la Organización no gubernamental **CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI, INC.** aprueba la aplicación del plan estratégico quinquenal.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud del Ing. **Fernando Hernández**, en la Procuraduría General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de la Vega, en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Dra. Jéssica Ramírez Ullola.

Procuradora General Titular de Corte de Apelación del
Departamento Judicial de La Vega.



JRU/ACCC

CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI



cecuproco.org
centroculturalcotui@gmail.com
809-240-2006



RNC 430-123961

ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO

ACTA LEVANTADA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,
CELEBRADA HOY MIERCOLES DIECINUEVE (19) DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Av. Universitaria Dr. Héctor Mateo No. 2 Esq. Luis Manuel Sánchez, Cotuí, R.D. Tel.: 809-240-2006
E-mail: Centroculturalcotui@gmail.com Twitter: @Centrocultural8
Facebook: CentroCulturalCotuiWeb: Cecuproco.org



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA HOY MIERCOLES DIEZSINUEVE (19) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI, INC., (CECUPROCO).

VISTO: DE LA CONVOCATORIA: Para la convocatoria de cualquiera de las Asambleas Generales, sea Ordinaria o Extraordinaria, será cursada por carta certificada o por anuncio en un periódico de circulación nacional efectuado por lo menos quince (15) días antes de la reunión. Una hora después de la convocatoria, si el quórum establecido no estuviere completo, se hará una segunda convocatoria, en la cual la Asamblea General deliberara válidamente con presencia de la tercera parte de los miembros.

Párrafo.- Si en una segunda convocatoria no se reuniere la tercera parte de los miembros, deberá procederse a una convocatoria para dentro de un mes. En la cual la Asamblea sesionara válidamente con la cantidad de miembros presentes, y podrán tomar decisiones validas por mayoría de votos de los presentes.

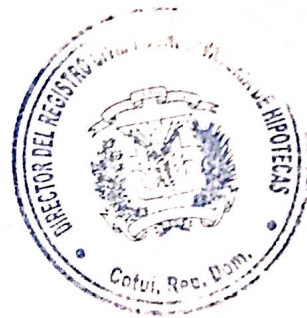
VISTO: ATRIBUCIONES: Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Recibir y conocer anualmente, el informe anual de la Junta Directiva y los estados financieros de la Institución y aprobarlos si procede.
- b) Aprobar el plan de trabajo anual de la Institución.
- c) Conocer y decidir sobre todos los asuntos sometidos por la Junta.
- d) Directiva o por algunos de los miembros activos.
- e) Resolver cualquier otro asunto que sea de su competencia.



Agenda:

1. Confirmación de Quorum
2. Lectura del acta anterior
3. Conocimiento del plan operativo anual 2025
4. Presentar Los Estados Financieros consolidados del Año 2024 y las Memorias de Gestión del año 2024.
5. Informe de actividades
6. Conocer sobre la aplicación del plan estratégico quinquenal



En la ciudad de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, siendo las siete (07:00) horas de la tarde del día miércoles diecinueve (19) del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), para dar fiel cumplimiento a los Estatutos Sociales de la Organización no gubernamental **Centro de la Cultura y Progreso de Cotuí, INC.**, se han reunido en el domicilio social de dicha Institución, ubicada en la Avenida Universitaria Román Hernández Glass, de esta ciudad de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. La mayoría de los Miembros de la Junta Directiva, cuyos nombres y generales se enuncia en el listado de socios debidamente firmado por los comparecientes personalmente, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente a la fecha supra indicada.

Al inicio de la reunión el Presidente del Centro de la Cultura y Progreso de Cotuí presentó una lista de socios para que fuera firmada por cada uno de ellos, a medida que iban presentándose a la asamblea. Con dicha lista firmada, se comprobó que el **QUORUM**, estaba regular y en consecuencia se procedió a declarar la Asamblea válidamente constituida, por haberse cumplido con los requisitos estatutarios vigentes y constar además con la presencia de los socios que representan los ochenta y seis porcientos (86%) de los socios.

Entonces el señor Presidente Dr. Simón Jiménez Otáñez con la aprobación de todos los socios presentes, declaró regular y válidamente abierta la sesión e invitó para que se pasara a deliberar sobre la siguiente agenda del día:

En ese orden de ideas, el **Presidente Dr. Simón Jiménez Otáñez**, dio lectura al acta anterior y sometió a la consideración de los Asambleístas las Resoluciones más adelante indicada. Las cuales después de haber sido discutidas, ponderadas y votadas, fueron aprobadas a unanimidad por los presentes.

PRIMERA RESOLUCION

1. Visto el Preámbulo más arriba y visto lo que establecen los estatutos sociales para dar cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos. La Asamblea General Ordinaria de la Organización no gubernamental **CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI, INC.** y Como al Efecto Aprueba la presentación del plan operativo anual 2025.

SEGUNDA RESOLUCION

Visto el Preámbulo más arriba y visto lo que establecen los estatutos sociales para dar cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos. La Asamblea General Ordinaria de la Organización no gubernamental **CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI, INC.** y Como al Efecto Aprueba la presentación de los Estados Financieros del año 2024 y las Memorias de Gestión Presupuestaria 2024.

TERCERA RESOLUCION

Visto el Preámbulo más arriba y visto lo que establecen los estatutos sociales para dar cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos. La Asamblea General Ordinaria de la Organización no gubernamental **CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI, INC.** y Como al Efecto Aprueba la presentación del informe de las actividades del presidente, correspondiente al año 2024.

CUARTA RESOLUCION

Visto el Preámbulo más arriba y visto lo que establecen los estatutos sociales para dar cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos. La Asamblea General Ordinaria de la Organización no gubernamental



Handwritten signature.

Handwritten mark resembling a stylized 'H' or '5'.

Handwritten mark resembling a stylized 'S'.

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or '3'.

Handwritten text 'SMA'.

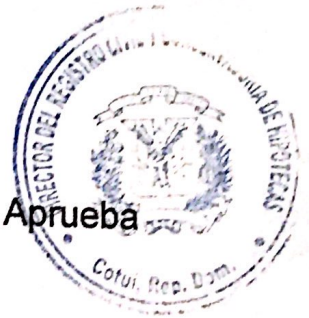
Handwritten signature.

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or '1'.



Handwritten signature 'JEAS'.

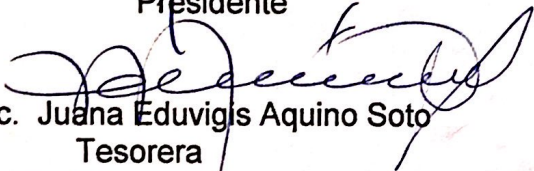
CENTRO DE LA CULTURA Y PROGRESO DE COTUI, INC. Aprueba
la aplicación del plan estratégico quinquenal.



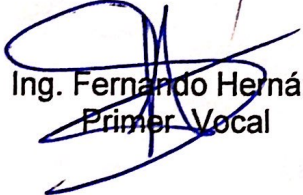
No habiendo nada más que tratar al Presidente **Dr. Simón Jiménez Otáñez**, con la aprobación de todos los Miembros Presentes. Declaró cerrada la sesión. Siendo las Ocho (08) horas de la tarde, levantándose la presente Acta, que consta de tres hojas escrita a computadora, a un espacio y a una sola cara, la cual ha sido redactada por los infrascritos miembros directivos y certificada y aprobada por la Asamblea General y la Junta Directiva en el municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.


Dr. Simón Jiménez Otáñez
Presidente


Lic. Alfredo Antonio Acosta Mora
Vicepresidente


Lic. Juana Eduvigis Aquino Soto
Tesorera


Candilesis Peralta Vásquez
Secretaria


Ing. Fernando Hernández
Primer Vocal


Ing. Claudio Ramón Hernández
Segundo Vocal


Lic. José Altigracia Guzmán
TerceVocal


Pedro Cruz Tejada
Asesor Legal


Silvia M. Neyra Acosta
Asesora

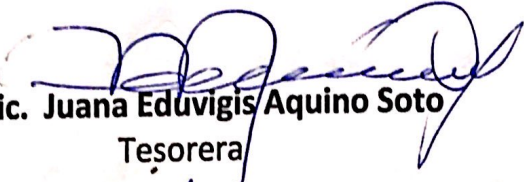




CERTIFICAMOS: Que la presente Acta es fiel y conforme a su original al cual nos remitimos y que libramos en el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. Hoy martes diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


Dr. Simón Jiménez Otáñez
Presidente

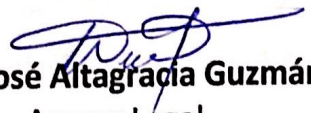

Lic. Alfredo Antonio Acosta Mora
Vicepresidente


Lic. Juana Eduvigis Aquino Soto
Tesorera


Candileisis Peralta Vásquez
Secretaria


Ing. Fernando Hernández
Primer Vocal


Ing. Claudio Ramón Hernández
Segundo Vocal


Lic. José Altagracia Guzmán
Asesor Legal


Pedro Cruz Tejada
Tercer Vocal


Silvia M. Neyra Acosta
Asesora


Lic. Candileisis Peralta
Secretaria

